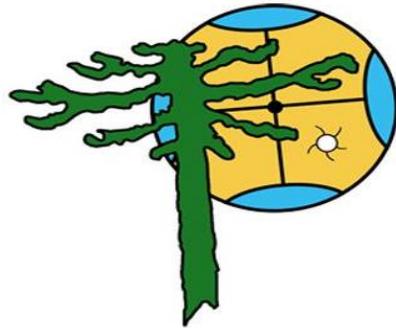




Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Nº 033
29.10.2020
Concejo Municipal de Curarrehue



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 033 CONCEJO MUNICIPAL CURARREHUE

En Curarrehue, a 29 días del mes de Octubre de 2020, siendo las 09:17 horas, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 033 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Alcalde de la Comuna don Abel Paine filo Barriga, con la asistencia de los señores Concejales, Sra. Beatriz Carinao Quintonahuel, Sr. César Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, sr. Humberto Martínez Morales y Sr. Jorge Calfueque Marillanca.

Asisten además, Doña Yasna Torres Fornerod, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria de Actas.

Tabla

1. Sanción Modificación Ordenanza Local

Presidente: Da comienzo a la reunión Extraordinaria N° 033 siendo las 09:17 horas, pasara al primer punto de la tabla.

1.- SANCIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA LOCAL

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: Comenta que las modificaciones están en rojo para ir analizando, señala que en el Titulo 4 la DIMAO propone modificar los servicios especiales por extracción de desechos vegetales, escombros y otros.

Concejal Martínez: Menciona que en el Titulo IV, Punto 4 Corte y Extracción de árboles, ubicados en la vía pública a solicitud de los interesados, previamente visado por DIMAO, es responsabilidad del municipio, esa pega.

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: Señala que la Ley dice que es responsabilidad del municipio y corresponde tener las vías públicas en óptimas condiciones y el valor del cobro es de 1.5 UTM

Concejal Burdiles: Consulta si el cobro por el uso de la chipiadora es por hora.

Presidente: Señala que al ser responsabilidad de la municipalidad la mantención de los árboles en la vía pública, porque deberían pagar los vecinos.

Sra. Gloria Uribe Directora de Medio Ambiente: Señala que estaba considerado en la otra ordenanza, se modificó el valor.

Srta. Lily Romo Profesional de Dirección de Medio Ambiente: Aclara que si es una solicitud de un particular que necesita cortar un árbol porque le molesta para alguna situación en particular, se le debe cobrar, porque hay un interés.

Concejal Martínez: Señala que si está en la vía publica el municipio debiera sacarlo, es o que corresponde.

Srta. Lily Romo Profesional de Dirección de Medio Ambiente: Indica que los cobros están sujetos a descuento o dejar exento de pago.

Concejal Calfueque: Comparte la opinión del Concejal Martínez.



Concejal Contreras: Indica que en reunión de comisión se analizó y también le quedo duda.

Srta. Lily Romo Profesional de Dirección de Medio Ambiente: Señala que el de Curarrehue va a crecer y vecinos han plantado arboles sin saber, cómo crece, sus raíces, etc. y genero complicaciones y el vecino solicita el retiro del árbol, el municipio lo puede hacer, pero tiene un costo asociado.

Concejal Burdiles: Cree que esta bien el cobro

Concejal Calfueque: Cree que no debiera cobrar el servicio, se debe prestar apoyo al ciudadano.

Concejala Carinao: Señala que existe un costo de movimiento en maquinaria municipal y debería haber un pequeño costo, que no sea tan alto, sugiere rebajar el cobro.

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: indica que no es bueno dejar sin cobro el corte de árboles, debe haber cobro por el servicio, si no todos comenzaran a cortar árboles.

Concejal Martínez: Señala que, no debe ser un servicio como municipio,

Concejal Burdiles: señala que todos plantan árboles, los vecinos, la muni y en faja fiscal, para ayudar con la contaminación de polvo, generación de oxígeno y cuando crecen o pasan años, en algún momento puede molestar a otros vecinos y se pedirá sacar árbol de la vía pública y eso debe tener un costo.

Presidente: Sugiere rebajar el cobro de 1,5 UTM a 1 UTM.

Concejal Martínez: Sugiere pensar en otro criterio, un particular puede pedir cortar un árbol y la municipalidad debe estar cortando árboles.

Concejal Burdiles: Responde que en casos que se justifique, previo análisis de la DIMAO.

Presidente: la plantación arbórea que hay en la comuna, necesita mantención para el espacio público y la gente se va incentivar a cortar los árboles en la zona urbana y la idea es tener un por ordenamiento y tener solicitud de extraer árbol a beneficio de los vecinos.

Concejal Martínez: Corresponde a petición de un particular pagar.

Presidente: Se debe agregar que si es a solicitud de un privado y en beneficio de este mismo debe pagar.

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: Pasa al Art 6 bis.

Concejal Burdiles: Consulta por la norma de medir la basura es por litros, eso viene por Ley.

Srta. Lily Romo Profesional de Dirección de Medio Ambiente: Responde que si es por Ley de rentas y es por litro que mide volumen.

Presidente: Consulta que pasa con los establecimientos particulares subvencionados.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Sra. Gloria Uribe Directora de Medio Ambiente: Indica que, en el Art6 Bis dejaron a todos los Establecimiento Municipales y las escuelas particulares deben cancelar el retiro de basura y hablaron con el párroco y él se dio por enterado, porque es la única comuna que no cobra por el retiro de basura.

Concejal Martínez: Consulta donde está el cobro de retiro de residuos cuando hay eventos grandes.

Srta. Lily Romo Profesional de Dirección de Medio Ambiente: Responde que si está considerado en la tabla anterior Art 6 punto 2

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: Sigue con el ART 14 comercio ambulante.

Concejal Martínez: los camiones que venden fardos alfalfa deben pagar.

Sra. Ana Alca Rentas y Patentes: Comenta que pagaban trimestral y ahora se colocó pago mensual y es de 0,50 UTM

Concejal Martínez: Sugiere que rentas y patentes de un distintivo para el vehículo que pague su permiso y debe ser exhibido en el vehículo, con la fecha del pago.

Presidente: Señala que puede ir en una parte visible del vehículo, pero debería colocarse en la ordenanza, que junto con el permiso se entregara un distintivo por la Cancelación, con fecha de otorgamiento permiso.

Concejal Carrasco: Comenta que en la Comuna no hay tremendos camiones que vendan verduras, acá solo hay camiones chicos o camionetas, pero tienen el mismo producto y de buena calidad, pero pagan el mismo valor del permiso.

Presidente: Sugiere clasificar por tonelada.

Sr. Rodrigo Herrera Jurídico: Sugiere hacer distinción entre camioneta y camión.

Presidente: Agregar en el Art 14 punto 12 distinción entre camioneta y camión.

Concejal Burdiles: Sugiere diferenciar cobro también.

Presidente: Agregar en el Art 14 punto 12 distinción entre camioneta 0.50 UTM y camión 1 UTM.

Presidente: Título VI Art 15 se agregó que, deben obligatoriamente ampliar el giro.

Presidente: Título VII Art 17 se agregó acerca de los fleteros, debe decir que se prohíbe el transporte de pasajeros.

Al momento de presentar los documentos debe exigir los originales para comparar con fotocopias.

Secretaria Municipal: sugiere fotocopias legalizadas

Presidente: Sugiere que presenten legalizados el, hoja del conductor, licencia del conductor u original. falta la titularidad del conductor, porque presentan la hoja de Vida del conductor.

Concejal Carrasco: indica que solo podrá conducir el vehículo quien presente los papeles.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Consulta por el espacio público de exhibición que vio en reunión de comisión, porque se ocupa 3 o 4 meses, como se cancela todo el año.

Presidente: responde que lo dejan tal cual, porque pagan los meses que ocupan y se les informa cuando cancelan.

Sra. Ana Alca Rentas y Patentes: Sugiere hacer distintivo a los fleteros.

Concejal Burdiles: Solicita que se les asigne un espacio donde estacionar.

Presidente: Responde que sale en la ordenanza que el municipio asignara lugar.

Presidente: Aprobados los artículos por el concejo, se Somete a consideración del Concejo Municipal la Ordenanza derechos municipales por servicios concesiones y permisos municipales.

Concejal Carinao	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Martínez	SI
Concejal Burdiles	SI
Concejal Calfueque	SI
Presidente	SI

ACUERDO N° 881

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES Y PERMISOS MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Agotados los temas se da por finalizada la reunión de concejo a las 10:50 hrs.



**RESUMENES DE ACUERDO REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 033
DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2020**

ACUERDO N° 881

**EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN ORDENANZA
DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS, CONCESIONES Y PERMISOS
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE**